



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 697-2014-GRA/PR

VISTO

El Oficio N° 837-2014-GRA/GRTPE mediante el cual el Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo eleva la propuesta del servidor responsable alternó de brindar la información al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, en el ámbito de su sector;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 785-2011-GRA/PR de 13 de octubre del 2011 se designó al servidor Abog. Carlos Lizandro Zamata Torres como encargado de brindar información al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el ámbito de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante el documento de vistos, el Gerente Regional de la indicada dependencia eleva la propuesta del servidor responsable alternó de brindar información, toda vez que el servidor Abog. Carlos Lizandro Zamata Torres se encuentra haciendo uso de su derecho vacacional; siendo conveniente dar continuidad a las funciones inherentes a los pedidos de información al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por lo que debe ser atendida designando a un servidor alternó;

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- FORMALIZAR, a partir de la fecha, **la designación** del Abog. Miguel Ángel Huamán Ríos como responsable alternó de brindar la información al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el ámbito de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **NUEVE** (09) días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE